

Proceso: '[IMPUTADO_1]' S/ CONTRAVENCION - EXPTE. CS-00034-JP-2026 -
Organismo: JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CINCO SALTOS

Cinco Saltos, 28/8/2026.-

VISTA: La causa contravencional: "'[IMPUTADO_1]' S/ CONTRAVENCION" -
expte. n° CS-00034-JP-2026;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/02/2026 se dispuso mediante resolución la suspensión del juicio contravencional a prueba, resolución que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que habiendo dado, el Sr. '[IMPUTADO_1]' cumplimiento de forma integra a las pautas de conductas impuestas, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento y a su posterior archivo, por aplicación subsidiaria de la normativa procesal penal de la Provincia de Río Negro.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) SOBRESEER al Sr. '[IMPUTADO_1]' respecto a la presunta Infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Enzo E. Espejo, Juez de Paz; Ante mi: Dr. Mariano Larrasolo, Secretario Letrado.-